

**CHÍA**  
**EDUCADA, CULTURAL**  
**Y SEGURA.**



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Luis Carlos **Segura Rubiano**  
ALCALDE

# MESA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SENTENCIA RÍO BOGOTÁ

## TEMA: Corredores biológicos

Secretaria de Medio Ambiente



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



## CORREDORES BIOLÓGICOS: ¿Qué Son?

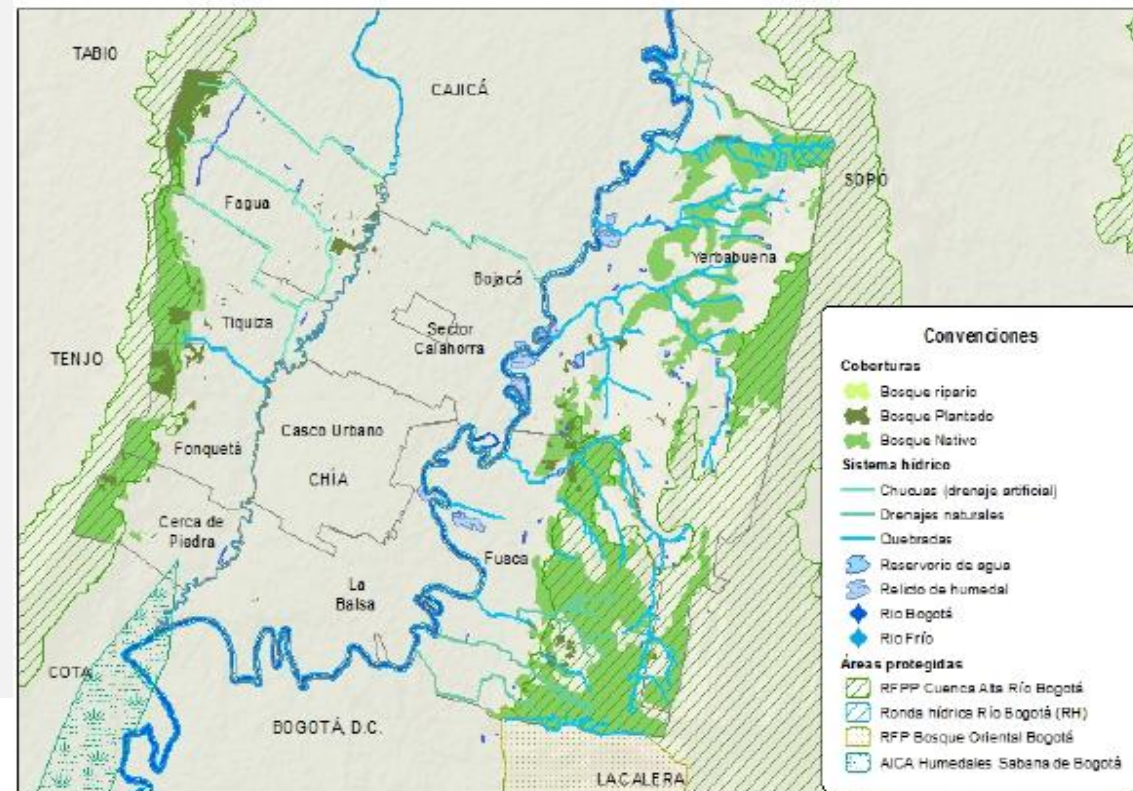
Espacio donde se unen dos o más ecosistemas, paisajes o hábitats que fueron desconectados debido a las diversas actividades humanas (agricultura, ganadería, urbanización, obras de infraestructura, etc.) Permiten que los animales puedan trasladarse de un territorio a otro y buscar nuevas oportunidades para su supervivencia.

Son utilizados para unir dos áreas protegidas existentes, siendo también la mejor alternativa para conectar poblaciones naturales y fragmentos de bosque.

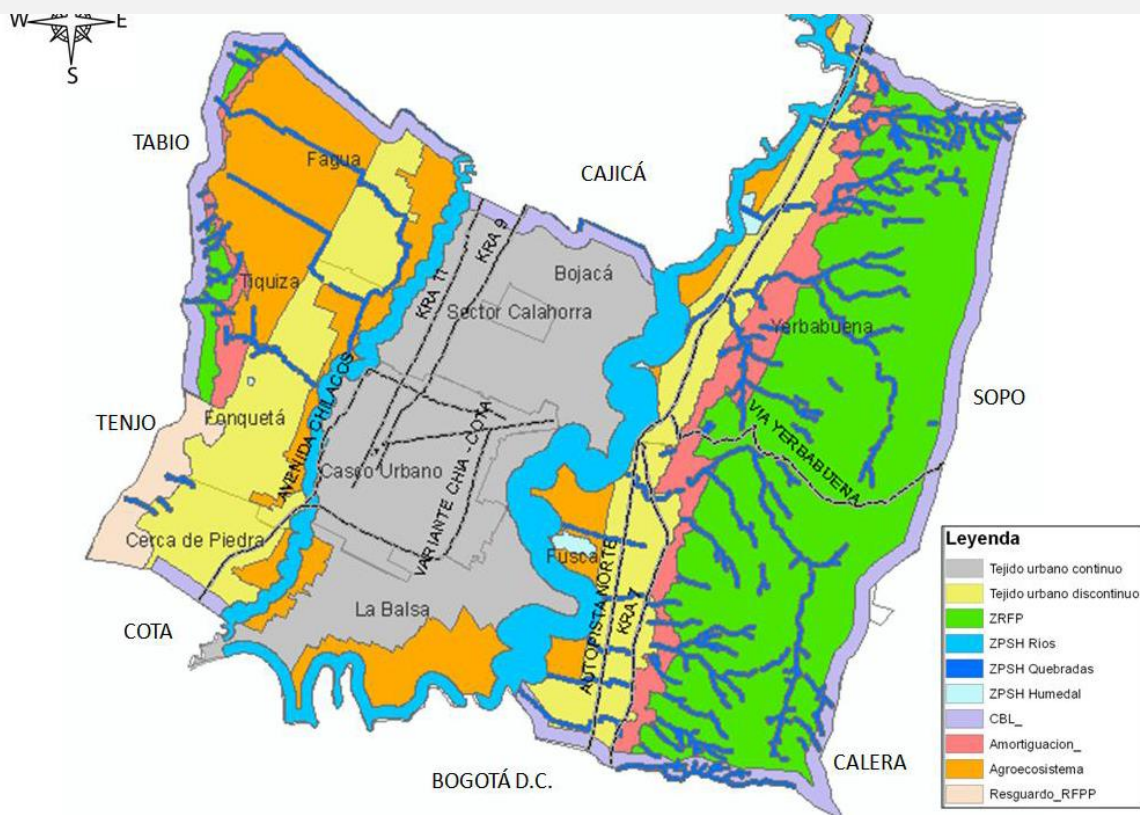
**Requieren menor área que las áreas protegidas, beneficiando tanto al ecosistema como a la población.**

Colombia: conexión entre los Andes Orientales con la Amazonía, que pasa por Sumapaz, Tinigua y Macarena, hacia la Amazonía, es la única gran continuidad de terreno entre los ecosistemas andinos y amazónicos de la nación.

### ZONAS DE PROTECCIÓN EN CHIA



## CORREDORES BIOLÓGICOS EN EL POT



Dentro del ámbito regional, es indispensable implementar estrategias que permitan mitigar la conurbación con los territorios aledaños, para lo cual se hace indispensable mantener la franja denominada en el Artículo 225 del actual POT Acuerdo 17 del 2000) como **Corredor Biológico Limitrofe**, el cual corresponde a una franja vegetal de ancho de 100 metros alrededor del límite municipal (300 metros en límite con Bogotá, cuyo objetivo principal es evitar la conurbación con los municipios aledaños, donde se espera propiciar la conectividad ecológica de la fauna silvestre, mediante la siembra de vegetación nativa. Las construcciones existentes se conservarán, pero no se podrán establecer nuevas construcciones en el predio.

Circular del año 2010 estableció área de ocupación del 30% del área a desarrollar para proyectos nuevos de una vivienda por predio en zonas de CBL según POT.

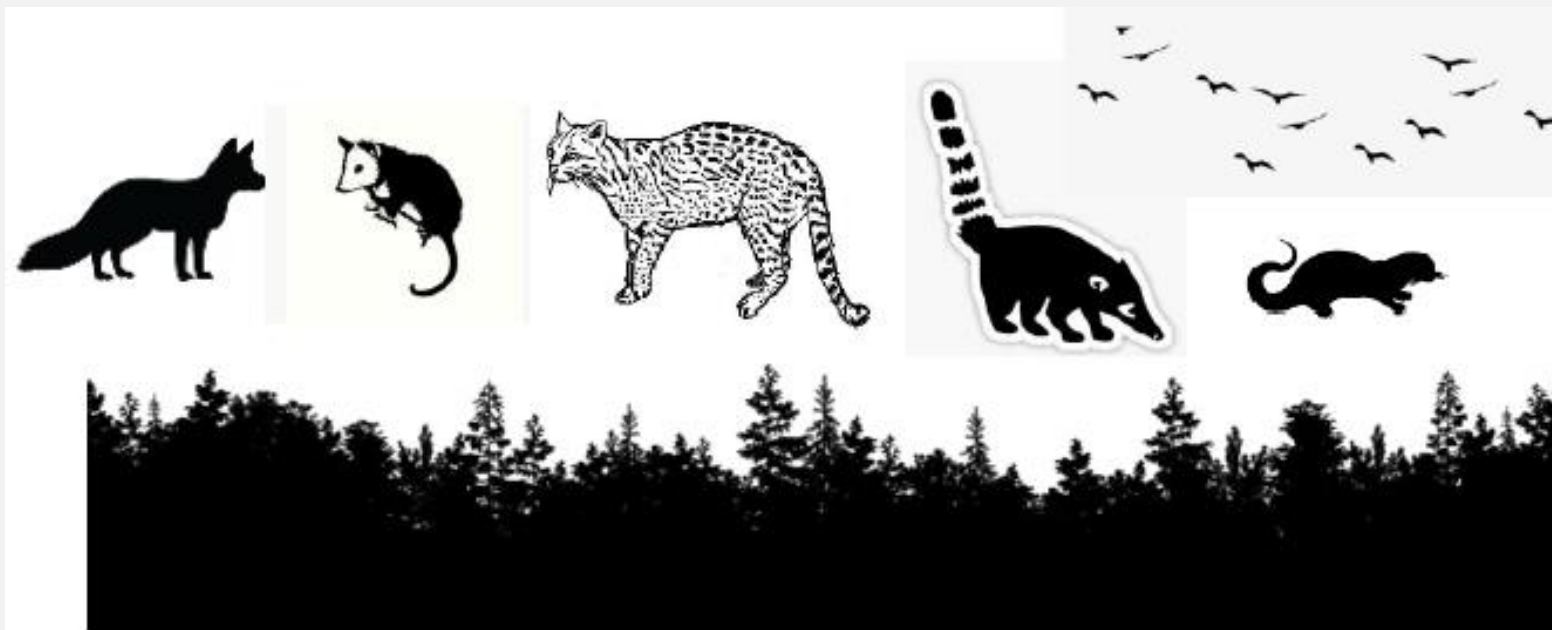


## CORREDORES BIOLÓGICOS EN LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ

ORDEN 4.23. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a todos y cada uno de los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, identifiquen e inventarién las áreas de manejo a las cuales hace referencia el Código de Recursos Naturales – Decreto 2811 de 1974 y las zonas de protección especial tales como páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos que se encuentren en su jurisdicción, y de manera inmediata **adopten las medidas necesarias para la protección, conservación y vigilancia de las mismas.**



## ACCIONES ENCAMINADAS A LOGRAR CONECTIVIDAD: MONITOREO Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE



- Antes de implementar acciones de conservación de los ecosistemas, primero se debe saber y conocer que conservar
- La presencia de fauna silvestre es uno de los principales indicadores del estado de conservación de los ecosistemas
- La fauna silvestre contribuye a mantener el equilibrio de los ecosistemas (dispersores de semillas y polinizadores, control biológico, renovación del bosque)

## Foto trampeo en zonas de reserva forestal





### COATI (*Nasuella olivacea*)



Atlapetes cabeciblanco (*Atlapetes pallidinucha*)



Clarínero escarlata (*Anisognathus igniventris*)

### ZORRO COMÚN (*Cerdocyon thous*)



### TIGRILLO LANUDO (*Leopardus tigrinus*)





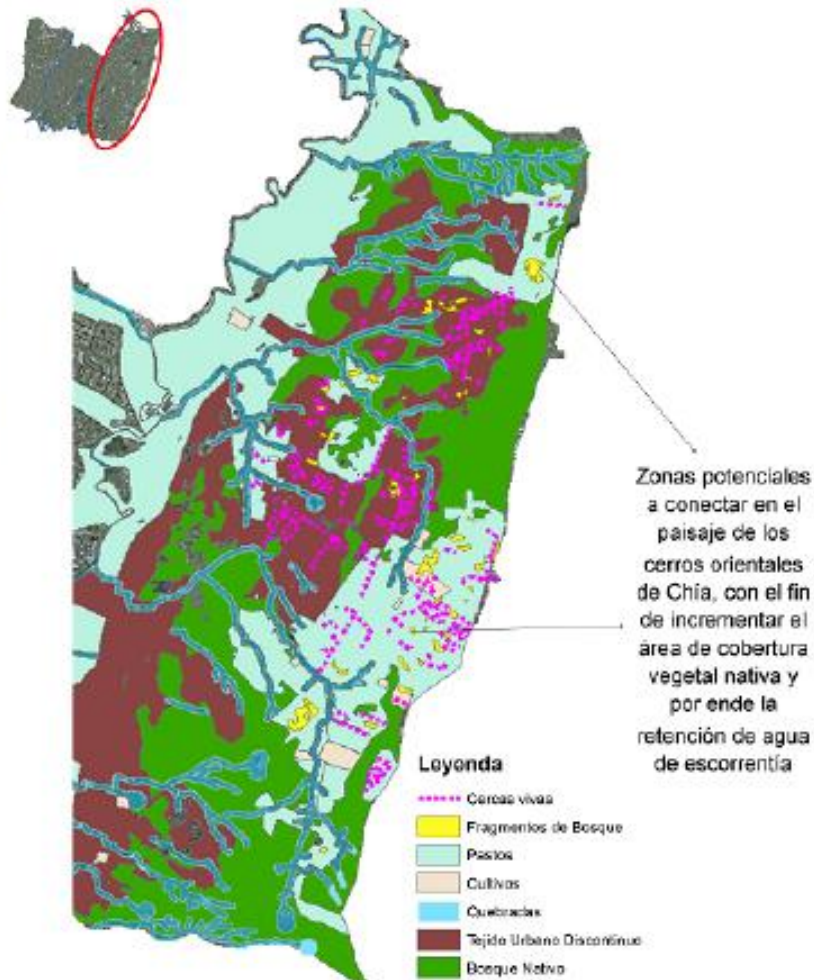
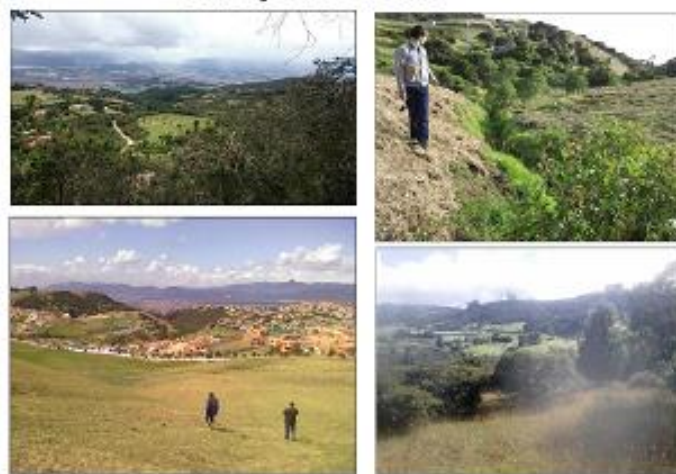
# CORREDOR BIOLÓGICO CERROS ORIENTALES

PROPUESTA DE CONEXIÓN DEL PAISAJE MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE FRAGMENTOS AISLADOS DE VEGETACIÓN Y CERCAS VIVAS

Vista general cerros orientales—Franja a conectar



Paisaje a Conectar



Gracias



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

CHÍA  
EDUCADA, CULTURAL  
Y SEGURA.

Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE